Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS EXTRAHOSPITALARIAS- SEME.
RESOLUCION DIRECCION N° 031/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRACIÓN DIRECTA N° 02/2022 "SERVICIO DE LAVADO PARA VEHICULOS" I.D. N° 414.416.

Asunción, 13 de junio de 2022.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a Contratación Directa N° 02/2022 "**SERVICIO DE LAVADO PARA VEHICULOS**", ID N° **414.416**, entre los cuales consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, se han remitido todos los antecedentes de la Contratación Directa N° 02/2022 "**SERVICIO DE LAVADO PARA VEHICULOS**", I.D. N° **414.416**,

Que, el Comité de Evaluación conformado por La Lic. Graciela Villalba Cabrera, Coordinadora Administrativa, el Lic. Hugo Figueredo, Representante del Departamento Transporte, han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 10 de junio de 2022, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto N° 2992/2019, que lo reglamenta.

Que, la "Recomendación de la Comisión Evaluadora" del mencionado Informe de Evaluación, establece que la sugerencia de Adjudicación recae en la siguiente firma:

OFERENTE ADJUDICADO	PRECIO POR LAVADO	MONTO MINIMO Gs	MONTO MAXIMO Gs.
GUIDO ENRIQUE CABALLERO	115.000	68.000.000	136.000.000
MONTO TOTAL MAXIMO ADJUDICADO Gs. 136.000.000.			

<u>Monto Total Máximo Adjudicado</u>: Guaraníes ciento treinta y seis millones.

"En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Artículo 4. PRINCIPIOS GENERALES de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de la adjudicación, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales, solicitados en la Carta de Invitación..." (Sic)

Que, se observa que el presente proceso licitatorio cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3093/2022 de fecha 28 de abril de 2022, por un importe de Gs. 136.000.000 (ciento treinta y seis millones) para el presente ejercicio fiscal, Rubro 245 FF 30.

Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias
S.E.M.E.
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dr. José Otaño
Director
SEME - M.S.P. y B.S.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS EXTRAHOSPITALARIAS- SEME.
RESOLUCION DIRECCION N° 03/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRACIÓN DIRECTA N° 02/2022 "SERVICIO DE LAVADO PARA VEHICULOS" I.D. N° 414.416.

Asunción, 13 de junio de 2022.

Que, el procedimiento institucional acerca de lo solicitado, se rige en virtud a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 32/2019, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", que en su Artículo 16 dispone: *"Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC N° 02 y SUB UOC'S a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la ley N° 2051/03 previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los representantes de miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente."*

Que, por Resolución S.G. N° 104 de fecha 26 de febrero de 2021 " *POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DE GESTIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2021, Y LA PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL PRESENTE EJERCICIO" en el Anexo I Consideraciones Generales, punto 12 y 10.3 se establece cuando sigue: Para Adjudicaciones, la UOC 2, SUB UOC's y UEP – Programa de Desarrollo Infantil Temprano deberán remitir a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) el legajo completo del proceso licitatorio con las documentaciones desde el inicio del llamado y la propuesta de adjudicación con todas las documentaciones que evidencien lo actuado por el Comité Evaluador. Los firmantes del/los contratos serán establecidos en cada Resolución de Adjudicación. La DOC otorgara expresamente las autorizaciones de las Adjudicaciones.*

Que, por Resolución S.G. N° 271/20 de fecha 25 de junio de 2020, por la cual se establece que la Resolución S.G. N° 32 de fecha 14 de febrero se halla vigente para el ejercicio fiscal 2021, y se rectifica el Art. 15 de la misma.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2992/2019, que lo reglamenta.-

Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias
S.E.M.E.
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

José Otaño
Director
SEME - M.S.P. y B.S.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS EXTRAHOSPITALARIAS- SEME.
RESOLUCION DIRECCION N° 03/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRACIÓN DIRECTA N° 02/2022 "SERVICIO DE LAVADO PARA VEHICULOS" I.D. N° 414.416.

Asunción, 13 de junio de 2022.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS EXTRAHOSPITALARIAS – SEME.

RESUELVE:

Artículo 1° Adjudicar la **CONTRACIÓN DIRECTA N° 02/2022 "SERVICIO DE LAVADO PARA VEHICULOS" I.D. N° 414.416,** de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE ADJUDICADO	PRECIO POR LAVADO	MONTO MINIMO Gs	MONTO MAXIMO Gs.
GUIDO ENRIQUE CABALLERO	115.000	68.000.000	136.000.000
MONTO TOTAL MAXIMO ADJUDICADO Gs. 136.000.000.			

Monto Total Máximo Adjudicado: Guaraníes ciento treinta y seis millones.

Artículo 2° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Ofertas.

Artículo 3° Designar a la Dirección "SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRAHOSPITALARIAS - SEME", como administrador del contrato suscrito con la firma adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.

Artículo 4° Establecer que el Contrato se suscriba por el titular del "SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRAHOSPITALARIAS - SEME", conforme lo dispuesto por la Resolución S.G. N° 32/19 y la Resolución SG. N° 271/20.

Artículo 5° Estipular que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022, Rubro 245 FF 10.

Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias
S.E.M.E.
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dr. José Otaño
Director
SEME - M.S.P. y B.S.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS EXTRAHOSPITALARIAS- SEME.
RESOLUCION DIRECCION N° 03/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRACIÓN DIRECTA N° 02/2022 "SERVICIO DE LAVADO PARA VEHICULOS" I.D. N° 414.416.

Asunción, 13 de junio de 2022.

Artículo 6° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar

Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias
S.E.M.E.
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dr. José Otaño.
Director.

Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias - Seme

Dr. José Otaño
Director
SEME - M.S.P. y B.S.